ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202141450300104211**
Fecha: **2021-07-13**
TRD: **4145.030.14.72.187.010421**
Rad. Padre: **202141450300104211**

MARGARETH CARDONA
Gerente
Asmet Salud EPS
margareth.cardona@asmetsalud.com

Asunto: Auditoria en Gestión del riesgo en Salud Mental

Cordial Saludo,

La Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1616 de 2013, articulo 17, frente a los mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento de la red de servicios en salud mental, con el objetivo de garantizar su desarrollo eficiente y oportuno. Por lo tanto, La Secretaria de Salud como ente rector y responsable de la gestión de riesgo de la población de Santiago de Cali, se permite informarle a la EAPB sobre el proceso de auditoría que se llevara a cabo en lo referente a salud mental, centrándose en el componente de Sustancias Psicoactivas-SPA.

La auditoría se realizará el próximo 21 de julio a partir de las 8 am, en las instalaciones de la EPS, le solicitó tener dispuesto el personal y los soportes necesarios para dar respuesta a esta actividad.

Atentamente,

CHRISTIAN BERNARDO MORALES
Profesional Universitario
Responsable del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Marlly Parra- Contratista., Alejandra J. Cortez – Contratista.
Revisó: José Correa – Profesional Universitario, Astrid E. Vera- Contratista
Elaboró: Viviana Villa Tombe – Contratista.

Escaneado con CamScanner